



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00007922- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Facultad, por la cual solicita se retribuyan las funciones que desempeña el Cr. Ángel Alberto Tapia, a cargo del despacho de la carrera de posgrado de Especialización en Tributación;

Y CONSIDERANDO:

Que dichas funciones fueron encargadas al Cr. Tapia mediante RD-2023-1199-E-UNC-DEC#FCE;
Que se estima conveniente, en la medida de las posibilidades, establecer la retribución con cargos de Profesor;

Que la naturaleza de las funciones implica no solo actividad Académica sino también de Gestión, por lo tanto, pueden asimilarse al personal de gabinete, nombrado por las autoridades superiores universitarias para acompañar la gestión;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (artículo 59° apartado b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional (art. 75° inc. 19); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Retribuir las funciones asignadas al Cr. Ángel Alberto Tapia (Legajo N° 16.303), a cargo del despacho de la carrera de posgrado de Especialización en Tributación de la Escuela de Graduados de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110), por los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Personal y archívese.

